



Resolución Directoral

N° 00230-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de mayo de 2026

VISTOS: el Informe N° 00193-2026-ENSFJMA/DG; así como el Informe N° 00053-2026-ENSFJMA/DG-DD; Resolución Directoral N.º 00086-2026-ENSFJMA/DG-SG, y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00086-2026-ENSFJMA/DG-SG de fecha 11 de marzo de 2026, se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00048-2026-ENSFJMA/DG-SG, referente a la conformación del Comité de Negociación Colectiva del año 2026 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00053-2026-ENSFJMA/DG-DD de fecha 15 de mayo de 2026, la Bach. Julia María Sánchez Fuentes, en su condición de directora de Difusión y Presidenta del Comité de Negociación Colectiva del año 2026, comunica su renuncia irrevocable al cargo, sustentada en la recarga laboral derivada de funciones concurrentes, solicitando se garantice la continuidad del proceso;

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la negociación colectiva, obligando a las entidades públicas a garantizar su ejercicio efectivo;

Que, la Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que las entidades deben asegurar la adecuada representación del empleador durante todo el proceso de trato directo;

Que, conforme al principio de continuidad del servicio público previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las autoridades deben evitar la interrupción de los procesos institucionales;

EXPEDIENTE: DD2026-INT-0059398

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AAD7E2



Que, en ese contexto, la renuncia de la Presidenta de la Comisión genera la necesidad de adoptar medidas inmediatas de reestructuración a fin de no afectar el desarrollo del proceso de negociación colectiva 2026–2027;

Que, de conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, y las facultades de la Dirección General, corresponde emitir el acto resolutorio que formalice la modificación de la Comisión;

Que, en atención a criterios de idoneidad técnica y necesidad institucional, resulta pertinente designar un nuevo presidente e incorporar un miembro que fortalezca la representación empleadora en materia de recursos humanos;

Que, mediante el Informe N.º 00193-2026-ENSFJMA/DG de fecha 19 de mayo de 2026, la Dirección General informa que la renuncia de la Directora de Difusión a la presidencia de la Comisión de Negociación Colectiva 2026-2027 ha sido válidamente formulada, lo que genera la necesidad de su reestructuración inmediata; asimismo, precisa que la continuidad de dicho proceso constituye una obligación legal institucional en el marco de la Ley N.º 31188, por lo que se designa al Director de Investigación como presidente, así como la incorporación de la Jefa de la Oficina de Personal como miembro titular, se sustentan en criterios de idoneidad técnica y necesidad institucional; por lo tanto, autoriza la emisión de la resolución directoral respecto a la conformación de la citada comisión;

Estando a lo informado por la Dirección General y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N.º 00230-2026-DRELM y el Decreto Supremo N.º 054-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR la Resolución Directoral N.º 00086-2026-ENSFJMA/DG-SG, respecto a la conformación de la representación empleadora en la Comisión de Negociación Colectiva 2026–2027 de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA
1	Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga - Director de Investigación (Presidente)
2	Abg. Rosa María Huette Tolentino - Secretaria General
3	C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares - Director de la Oficina de Administración
4	Sra. Marita Quiroz Puycón - Jefa de la Oficina de Personal

EXPEDIENTE: DD2026-INT-0059398

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AAD7E2



N°	INTEGRANTES DEL SITAENAF
1	Sra. Jessica Verónica Castro Cortez - Secretaria General
2	Sra. Tatiana Luz Villavicencio Hidalgo
3	Sra. Diana Zelmira Chávez Ajalcriña
4	Sra. Ysabel Cruz Valdez

Artículo 2º.- DESIGNAR al Mg. Carlos Daniel Sánchez Huaranga como Presidente de la Comisión de Negociación Colectiva 2026–2027.

Artículo 3º.- INCORPORAR a la Sra. Marita Quiroz Puycón, Jefa de la Oficina de Personal, como miembro titular de la Comisión de Negociación Colectiva 2026 – 2027.


Artículo 4º.- DISPONER que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00086-2026-ENSFJMA/DG-SG se mantengan vigentes.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la actualización de los registros institucionales y la realización de las acciones administrativas correspondientes, incluyendo su registro ante el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 6º.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, y se notifique a los integrantes de la comisión e instancias pertinentes para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS


Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DD2026-INT-0059398

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AAD7E2

